

Mejía, Omayra	8-361-718	No es estudiante de progreso normal.
Morales, Patricia	8-776-1267	No es estudiante de progreso normal.
Ubarte, Krystell	8-804-2118	No es estudiante de progreso normal.
Vargas, Graciela	8-236-1221	No es estudiante de progreso normal.

Segundo: Informar a los participantes que aquellos que se consideren afectados con la presente resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE.

Los Comisionados,

(fdo.) ADOLFO MEJÍA CÁCERES
(fdo.) DIEGO M. FERNÁNDEZ
(fdo.) MARCO A. GARIBALDO
(fdo.) NIDIA M.HERRERA G.
(fdo.) AUSBERTO BERNAL V., Secretario Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente edicto que lleva el N° 096-2011 en lugar visible de este despacho hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V.
SECRETARIO AD-HOC